

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2017.

VISTOS

:

1. Las modificaciones al Artículo 10 N° 8 letra h de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 22 de fecha 09 Enero 2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 106, Encargada del Programa Odontológica.
4. Cotización de fecha 13 de Diciembre 2017.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Términos de Referencia aprobados.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud requiere la adquisición de Lubricantes Pana Spray para atención Odontológicas, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Importadora SURDENT Limitada, ya que resultó la propuesta más ventajosa y mantiene el productos solicitado en cantidad y calidad, esto para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

:

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la imprenta **IMPORTADORA SURDENT LIMITADA**, Rut: **86.316.500-8**, por un monto de \$ **460.000 IVA incluido**, por la compra de Lubricantes para el programa de odontología del CESFAM Santa Cruz.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a **Convenios Mejoramientos del Acceso a la Atención Odontológica**, cuenta N° **215.22.04.001.001**.
- 4.- **Por Orden del Señor Alcalde**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)